



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Informe Circular 4-16 SIGEN - Ministerio de Defensa

CIRCULAR N° 4/16 SIGEN MINISTERIO DE DEFENSA - RRHH

REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS CONTRATADAS (RCPC) - Trimestral

Objetivo

Verificación de las tareas realizadas por el Organismo:

- Respecto de los Contratos celebrados bajo cualquier régimen o modalidad, que deban informarse dentro de los TRES (3) días hábiles de efectuada una contratación de personal, modificación, baja o finalización de la misma; mediante el aplicativo correspondiente, al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el Primer Trimestre de 2018.

Tarea Realizada

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- El análisis del marco normativo vigente.
- La verificación y análisis de las constancias de remisión al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el Primer Trimestre de 2018.

Comentarios

De la verificación realizada por esta UAI, se desprende la siguiente información:

- a. Los Contratos informados al RCPC por parte de la Dirección de RRHH del Organismo, registrados

bajo el régimen del Decreto N° 1421/02 por el período correspondiente al Primer Trimestre de 2018, según lo informado por La Dirección mencionada, es de TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (341) en total, incluyendo a CUATRO (4) Contratos que fueron dados de baja en el mismo período, pero sin incluir UNO (1) Contrato que tuvo una baja casi finalizando el Trimestre y aún no figura cargado en el RCPC, lo que determina que el detalle de Contratos activos y vigentes a diciembre de 2018 agrupados por Trimestre, arroje finalmente la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337) Contratos, siendo que en realidad son activos al cierre del trimestre, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336).

b. No presenta personas contratadas bajo el régimen del Decreto N° 2345/08 por el período Primer Trimestre de 2018, en el Registro Central de Personas Contratadas.

• **Constancias de la remisión al RCPC (Registro Central de Personas Contratadas):**

Primer Trimestre 2018:

Fecha de remisión: 01/02/2018

Mail de Ref.: [20180201-122500-000001](00)

Fecha de remisión: 09/03/2018

Mail de Ref.: [20180308-123402-000012](00)

Fecha de remisión: 09/03/2018

Mail de Ref.: [20180308-123342-000011](00)

Fecha de remisión: 03/04/2018

Mail de Ref.: [20180403-180408-000002](00)

Fecha de remisión: 04/04/2018

Mail de Ref.: [20180404-125939-000001](00)

Hallazgos

1. Según surge de la información suministrada, en la remisión de la información por correo electrónico al RCPC, no es posible determinar la cantidad de agentes informados en cada envío, que sólo se identifica con número de referencia; sin el detalle necesario para su identificación, a los efectos de poder establecer: **a)** si existieron nuevas Contrataciones; **b)** si se produjeron modificaciones por re-categorizaciones, ascensos de grado, etc., o si se produjeron bajas, y si las mismas fueron cargadas en el aplicativo RCPC dentro del plazo de los TRES (3) días hábiles, en cumplimiento de la Resolución Conjunta N° 17/2002 de la Subsecretaría de la Gestión Pública, y de conformidad con lo establecido por la Circular N° 4/2016 SIGEN.
2. Se han detectado diferencias entre las planillas obtenidas del Sistema Informático del RCPC - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN- SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO (ANEXO III), y lo informado por la Dirección de RRHH - MINDEF, en tanto que no figuran cargados aún, los siguientes agentes: **AQUINO, Jesica Natalia** – DNI 29.655.608 – Nivel B y Grado 1- con una Contrato vigente del 01 ene 2018 al 31 dic 2018; **DIAZ, Ailen Estefanía**, DNI 35.126.848 Nivel B y Grado 1 – con un Contrato vigente del 01 ene 2018 al 31 dic 2018; según las Planillas remitidas por

- la Dirección de RRHH de este Ministerio.
3. Se han detectado diferencias entre las Planillas obtenidas del Sistema Informático del RCPC - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN- SECRETARIA DE EMPLEO PÚBLICO (ANEXO III), y lo informado por la Dirección de RRHH - MINDEF, por cuanto figura cargado aún el agente **DUGHETTI, Gianni** – DNI 35.241.223 – Nivel E y Grado 0- con un Contrato vigente del 01 ene 2018 al 31 dic 2018; y que renunciara al 31/01/2018. **DIAZ, Ailen Estefanía**, DNI 35.126.848 Nivel B y Grado 1 – con un Contrato prorrogado, del 01 ene 2018 al 31 dic 2018; y que renunciara al 31/01/2018. Asimismo, se pudo constatar como activo, el Contrato de **KOLESNIK, Andrés**, DNI 31.575.102 Nivel B y Grado 1, que renunciara al 19/03/2018.
 4. Cabe aclarar que han surgido por lo motivos expuestos en el capítulo **COMENTARIOS**, diferencias numerales entre los contratos informados al RCPC, y las planillas del área de RRHH de este organismo, registrados bajo el régimen del Decreto N° 1421/02 por el período correspondiente al Primer Trimestre de 2018. Concluyendo, que de un total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUARENTA Y UNO (341)** contratos, habiéndose incluido **CUATRO (4)** que tuvieron bajas en el mismo período, lo que determina, que el detalle de Contratos activos y vigentes a diciembre de 2018 agrupados por Trimestre, arroja un total de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337)**.
 5. De los datos de las Planillas mencionadas, fueron **CINCO (5)** los Contratos dados de baja. De los cuales, **DOS (2)** casos son de agentes con contrato vigente y no están cargados en el RCPC; uno de ellos que fue dado de baja en el área de RRHH – de este Ministerio y sigue figurando en RCPC; y otro que no fue dado de baja aún, y figura vigente en las planillas de la Dirección de RRHH de este organismo, aunque tampoco figura en el registro de RCPC. Dando como resultado, que a la fecha son **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336)** los Contratos vigentes.

Conclusión

Como resultado de las tareas realizadas, se han detectado errores en la carga y actualización de algunos contratos correspondientes a bajas o modificaciones, tanto por parte del RCPC como por el área de RRHH de este organismo. Asimismo, no se ha podido controlar y discriminar de la información suministrada, el cumplimiento del plazo de TRES (3) días hábiles establecido en la normativa vigente, lo que no significa incumplimiento en la remisión de información, aunque sí un posible incumplimiento respecto de los plazos establecidos por la normativa.

LISTADO DE PERSONAL INTERVINIENTE

El Equipo de Auditoría interviniente en las tareas de campo y realización del presente informe, estuvo integrado por:

- Dr. Pablo Leandro LESTINGI
- Dra. Mercedes MANDRILE
- Dr. Ricardo FERNÁNDEZ IRIBARREN
- Dra. Karina MONGEZ